

**LA SUSCRITA, BLANCA INES MARTINEZ BURGOS IDENTIFICADA CON
CEDULA DE CIUDADANIA N° 20.927.299, EN CALIDAD DE REVISORA FISCAL
DELEGADA POR FUNSERVICOOP DE COUNICOC NIT. 860.600.202 – 6**

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, quien tiene dentro de las actividades propias de su profesión la certificación, la cual tiene carácter de prueba cuando esta se expide fundamentada en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Cooperativa COUNICOC es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales deben estar fundamentados en el marco normativo aplicable frente a la información contable y financiera para Colombia.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, se modificó el Régimen Tributario Especial, y se estableció que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente pueden acceder a los beneficios de Régimen Especial cuando se haya obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.
4. Teniendo en cuenta el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, es necesario que todas las entidades que pretendan ser calificadas se deberán registrar en el aplicativo WEB.
5. Qué de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, dentro del registro web se exige contener una certificación por representante legal y revisor fiscal, junto con la declaración de renta, cuando ello corresponda, donde se evidencie que ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año.

CERTIFICO QUE

1. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA "COUNICOC"** se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, tal y como consta en el certificado de existencia y representación de fecha 28 de febrero 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. El objeto social de COUNICOC se encuentra establecido en el estatuto y registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá, así: "En desarrollo del acuerdo cooperativo,

COUNICOC tendrá como objetivos generales los de contribuir a elevar el nivel socioeconómico, y cultural de sus asociados, e incrementar el bienestar de los miembros de la comunidad colegial, protegiendo sus ingresos, fomentando el crédito, procurando la solución de sus necesidades personales, promoviendo la solidaridad, la educación cooperativa y general, y la ayuda mutua. Las actividades desarrolladas por COUNICOC permiten el acceso a la comunidad conforme con lo previsto con el máximo órgano de la ESAL.

3. Que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA "COUNICOC"**, cumple con lo establecido 1.2.1.5.1.3. del decreto 2150 del 2017 conforme a los documentos requeridos para el registro WEB en el sistema informático dispuesto para este fin en la DIAN.
4. Que todos los ingresos de la asociación son aplicados afines sociales y en actividades propias de su actividad social.
5. Que ninguno de sus ingresos proviene de donaciones.
6. Los costos de actividades de venta de bienes y/o servicios de la Cooperativa se encuentran plenamente identificados en registros contables.
7. Acorde con las manifestaciones realizadas por la Administración, COUNICOC no se encuentra dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros del Consejo de Administración, sus fundadores, representante legal o miembros del órgano de dirección, no presentan ninguna inhabilidad ni sanción.
8. Teniendo en cuenta los estados financieros certificados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2021 el patrimonio de COUNICOC asciende a \$ 529.096.615.
9. Los Estados Financieros de COUNICOC con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron certificados por representante legal, Contador y dictaminados por la suscrita Revisora Fiscal.
10. La Cooperativa actualizo el Registro Único Tributario con la responsabilidad Régimen Tributario Especial del impuesto de renta y complementarios "04" Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se encuentra limitado a certificar aquellos aspectos extraídos directamente del sistema contable, de los libros de contabilidad, de las actas y los registros ante la cámara de comercio realizados por la entidad. Esta certificación se

expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Bogotá a los 28 días del mes de marzo del 2022, a solicitud de la administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA "COUNICOC"**.

Cordialmente,



BLANCA INES MARTINEZ BURGOS
Revisor Fiscal Delegado por FUNSERVICOOP
C.C. 20.927.299 de Silvania T.P. No. 187405-T